



## ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL SERVICIO "MENJAR A CASA" DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

El Ayuntamiento de Castalla, mediante Acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de 30 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente la ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL SERVICIO "MENJAR A CASA" DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA (Expte.4492/2022), por lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, la referida Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

[ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL SERVICIO "MENJAR A CASA" DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA](#)

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Antonio Bernabeu Bernabeu

NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org>  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente  
FECHA DE FIRMA: 14/12/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 1A363F6F7B4393C8DEACEEC3FFD94F2D4971B3B7  
Código Seguro de Verificación: 03420IDOC216B30A76E1E7FC4F96

